

DIARIO DE BADAJOZ.^I

DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 1808.

HE oido mil disputas sobre la conducta del Consejo de Castilla , de los individuos que componen la Junta de Gobierno de Madrid , de los Generales , de los Gefes Militares , de los Grandes , y en fin , de quantas Personas de representacion hay en Madrid desde el principio de la causa de Aranjuez , hasta ahora. Unos los disculpan con la edad , con la fuerza , con el miedo y con la flaqueza humana ; y otros quisieran que cada Magistrado hubiera sido un Breno , y cada Militar un Atilio.

Los hombres no pueden ser iguales : en todas las clases los hay mas ó ménos firmes. Pero ¿ donde están los que en esta ocasion han desempeñado su obligacion ? ¿ Quien es el que ha correspondido á la opinion pública que el Consejo mismo confiesa tiene en el público ? ¿ Y donde lo confiesa ? en las mismas proclamas en que predica la calma y tranquilidad , la preparacion á la esclavitud que se hubiera realizado , si hubiesemos obedecido las órdenes del primer Tribunal del Reyno : primero en la sumision , y primero en olvidarse de que eran Españoles , y de que su conducta debia sobresalir y ser imitada por los que los miraban como dechado. El Ciudadano cumple con morir por su Patria , en el puesto en que ésta lo coloca ; pero el Magistrado , el que sostiene la opinion pública debe hacer mas , debe buscar la ocasion de manifestar sus sentimientos : debe ser un héroe.

Baxo este supuesto ¿ qué debió hacer el Consejo de Castilla ? ¿ Qué debieron hacer los Diputados para Bayona ? ¿ Qué debieron hacer todos los hombres públicos ? la Carta siguiente de un enfermo , de un viejo de setenta y tres años , de un Prelado Eclesiástico , lleno de

rentas y de comodidades, si quisiera disfrutarlas, nos lo enseña. ¿Podria alguno exponer para callar mas escusas que el Obispo de Orense, si el Obispo de Orense hubiera tratado de buscar escusas? ¡Dignísimo Prelado! ¡modelo de virtud y santidad! ¡tú lo eres tambien de patriotismo y fortaleza! ¡honor del suelo Extremeño! tu conducta varonil alienta á tus compatriotas, y nos convence mas y mas de la santidad de la causa que hemos abrazado.

RESPUESTA

dada á la Junta de Gobierno por el Ilmo. Sr. Obispo de Orense D. Pedro Quevedo y Quintano, con motivo de haber sido nombrado Diputado para la Junta de Bayona.

Excmo. Sr.—Muy Señor mio: Un Recetor de la Cornia me ha entregado en la tarde del Miércoles 25 de este la de V. E. con fecha de 19, por la que, entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir á la asamblea, que debe tenerse en Bayona de Francia, á fin de concurrir en quanto pudiese á la felicidad de la Monarquía, conforme á los deseos del Grande Emperador de los Franceses, zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria.

Aunque mis luces son escasas, en el deseo de la verdadera felicidad y gloria de la Nacion, no debo ceder á nadie; y nada omitiría que me fuese practicable y creyese conducente á ello. Pero mi edad de 73 años, una indisposicion actual, y otras notorias habituales, me impiden un viage tan largo, y con un término tan corto, que apenas basta para él, y ménos para poder anticipar los oficios, y para adquirir las noticias, é instruccion que debian preceder. Por lo mismo, me considero precisado á exònerarme de este encargo, como lo hago por esta, no dudando que el Serenísimo

Sr. Duque de Berg, y la Suprema Junta de Gobierno estimará justa y necesaria mi súplica, de que admitan una excusa, y exòneracion tan legítimas.

Al mismo tiempo, por lo que interesa al bien de la Nacion, y á los designios mismos del Emperador y Rey, que quiere ser como el Ángel de Paz, el protector tutelar de ella, y no olvida, lo que tantas veces ha manifestado, el grande interés que toma en que los pueblos, y Soberanos sus aliados aumenten su poder, sus riquezas y su dicha en todo género; me tomo la libertad de hacer presente á la Junta Suprema de Gobierno, y por ella al mismo Emperador y Rey de Italia, lo que antes de tratar de los asuntos á que parece convocada, diría, y protestaría en la asamblea de Bayona, si pudiese concurrir á ella.

Se trata de curar males, de reparar perjuicios, de mejorar la suerte de la Nacion y de la Monarquía: ¿Pero sobre qué basas y fundamento? ¿Hay medio aprobado, y autoridad firme y reconocida por la Nacion para esto? ¿Quiere ella sujetarse, y espera su salud por esta via? ¿Y no hay enfermedades tambien que se agraban, y exâsperan con las medicinas, de las que se ha dicho *tangant vulnera sacra nulle manus*?

¿Y no parece haber sido de esta clase las que ha empleado con su aliado y familia Real de España el poderoso Protector, el Emperador Napoleon? Sus males se han agravado tanto, que está como desesperada su salud. Se ve internada en el Imperio francés, y en una tierra que la habia desterrado para siempre, y vuelta á su cuna primitiva, halla el tumulto por una muerte civil, en donde la primera rama fue cruelmente cortada por el furor, y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos términos ¿qué podrá esperar la España? ¿Su curacion la será mas favorable? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renunciias de

sus Reyes en Bayona , é Infantes en Burdeos , en donde se cree que no podian ser libres , en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio , y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles Vasallos ; estas renunciaciones , que pueden concebirse , ni parecen posibles atendiendo á las impresiones naturales del amor paternal y filial , y al honor y lustre de toda la familia , que tanto interesa á todos los hombres honrados : estas renunciaciones que se han hecho sospechosas á toda la Nacion , y de las que pende toda la autoridad , de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rey : exigen para su validacion y firmeza , y á lo ménos para la satisfaccion de toda la Monarquía Española , que se ratifiquen estando los Reyes é Infantes que las han hecho , libres de toda coaccion y temor : y nada sería tan glorioso para el Grande Emperador Napoleon I. que tanto se ha interesado en ellas , como devolver á la España sus Augustos Monarcas y familia ; disponer que dentro de su seno , y en unas Cortes generales del Reyno hiciesen lo que libremente quisieren ; y la Nacion misma , con la independencia y soberanía que le compete , procediese en consecuencia á reconocer por su legítimo Rey al que la naturaleza , el derecho y las circunstancias llamásen al Trono Español.

Este magnánimo y generoso proceder sería el mayor elogio del mismo Emperador , y sería mas grande y admirable por él , que por todas las victorias y laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra ; y aun saldría la España de una suerte funestísima que la amenaza ; y podría finalmente sanar de todos sus males , y gozar de una salud perfecta , y dar despues de Dios las gracias , y tributar el mas sincero reconocimiento á su Salvador , y verdadero Protector ; entónces el mayor de los Emperadores de Europa , el moderado , el justo , el magnánimo , el bené-

fico Napoleon el Grande:

Por ahora la España no puede dexar de mirarlo bajo otro aspecto muy diferente : se entrévé , si no se descubre , un opresor de sus Príncipes , y de ella , se mira como encadenada y esclava , quando se le ofrecen felicidades : obra aun mas que del artificio , de la violencia , y de un ejército numeroso que ha sido admitido como amigo , ó por la indiscrecion y timidez , ó acaso por una vil traicion que sirve á dar una autoridad que no es fácil estimar legítima.

¿ Quien ha hecho Teniente Gobernador del Reyno al Serenísimo Sr. Duque de Berg. ? ¿ No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rey piadoso , digno de todo respeto y amor de sus Vasallos , pero en manos de lados imperiosos por el ascendente sobre su corazon , y por la fuerza y el poder á que se sometió ? ¿ Y no es una artificiosa quimera nombrar por Teniente de su Reyno á un General que manda un ejército que le amenaza , y renunciar inmediatamente su Corona ? ¿ Solo ha querido volver al Trono Carlos IV para quitarlo á sus Hijos ? ¿ Y era forzoso nombrar un Teniente que impidiese á la España por esta autorizacion , y por el poder militar quantos recursos podría tener para evitar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza ? No solo en España , en toda la Europa dudo se halle persona sincera , que no reclame en su corazon contra estos actos tan extraordinarios y sospechosos , por no decir mas.

En conclusion , la Nacion se ve como sin Rey , y no sabe á qué atenerse. Las renunciaciones de sus Reyes , y el nombramiento de Teniente Gobernador del Reyno , son actos hechos en Francia , y á la vista de un Emperador que se ha persuadido hacer feliz á España con darle una nueva Dinastia , que tenga su origen de esta Familia tan dichosa , que se cree incapaz de producir Prín-

cipes que no tengan, ó los mismo, ó mayores talentos para el Gobierno de los Pueblos, que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el Grande Emperador Napoleon. La Suprema Junta de Gobierno, á mas de tener contra sí quanto va insinuado, su Presidente armado, y un ejército que la cerca, obligan á que se la considere sin libertad, y lo mismo sucede á los Consejos y Tribunales de la Corte. ¡Qué confusion! ¡Que caos, y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una Asamblea convocada fuera del Reyno, y sugetos que componiéndola, ni pueden tener libertad, ni aun teniéndola creerse que la tuvieran. Y si se juntasen á los movimientos tumultuosos, que pueden temerse dentro del Reyno, pretensiones de Príncipes y Potencias estrañas, socorros ofrecidos, ó solicitados, y tropas que vengan á combatir dentro de su seno contra los franceses, y el partido que les siga. ¿Qué desolacion, y qué escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor, y la solicitud en su favor del Emperador y Rey podrá antes que curarla, causarla los mayores desastres.

Ruego, pues, con todo el respeto que debo, se hagan presentes á la Suprema Junta de Gobierno los que considero justos temores, y dignos de su reflexion, y aun de ser expuestos al Grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon, libre de la ambicion, distante del dolo, y de una política artificiosa. Y espero aun, que reconociendo no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla encadenada, porque no está loca, ni furiosa. Establezcase primero una autoridad legítima, y tratese despues de curarla.

Estos son mis votos, que no he temido manifestar á la Junta de Gobierno, y al Emperador mismo: porque he contado con qué, si no fuesen oidos, serán á lo

7
ménos mirados , como en realidad lo son , como efecto de mi amor á la Patria , á la Augusta Familia de sus Reyes , y de las obligaciones de Consejero , cuyo título temporal sigue al Obispado en España. Y sobre esto , los contemplo no solo útiles , sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del ilustre Héroe que admira la Europa , que todos veneran , y á quien tengo la felicidad de tributar con esta ocasion mis respetuosos , humildes , y obsequiosos respetos.==Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y Mayo 29 de 1808.==
Excmo. Sr. : B. L. M. de V. E. su atento Capellan.==Pedro Obispo de Orense.==Excmo. Sr. D. Sebastian Piñuela.

*El Coronel Don Gregorio Laguna , Capitan de Carabineros Reales , á la M. N. y M. L. C. de
Badajoz.*

Amada Patria mia : Noble é ilustre Ayuntamiento de Badajoz : á vos , qualquiera que fuese la autoridad que lleve las riendas del Gobierno de la Provincia , se dirige un hijo de esa Ciudad , que está pronto á morir en defensa de su Patrio suelo , confiado no solo en que será admitido , sino tambien en que le dareis destino en que pueda sacrificarse por la Nacion ; así lo espera de tan Ilustre Ayuntamiento y Gobierno Militar. Este su mas atento súbdito , amante de su Patria.==Gregorio Laguna.
==Monte Aragon y Junio 16 de 1808.

Al Excmo. Señor Capitan General de este Ejército y Provincia , comunica la Suprema Junta Gubernativa de Sevilla , con fecha de 20 del actual lo siguiente.

Esta Suprema Junta avisó á V. E. la salida de los Franceses de Córdoba , y que se dirijian repasando la Sierra con direccion á esa Provincia , como con efecto lo verificaron , pero notando las dificultades que ofre-

cia el camino para el transporte de la Artillería y Carros, variaron de ruta, y se han dirigido hácia Madrid por el camino real, constando ya se hallan en Andujar, esperando de hora en hora partes circunstanciados de los acontecimientos de nuestra vanguardia, que está sobre ellos con el mayor orden; estando tomados los importantes pasos de Sierra Morena, y cortados sus caminos por las Tropas de los Reynos de Granada y Jaen, con Artillería: debiendo inferirse aquí, que por todas partes se ven acometidos, y que no les queda arbitrio en su mal premeditado plan de que al inmediato dia de su salida se hallaban arrepentidos, pues han abandonado mas de quatrocientos enfermos en Córdoba, y sus inmediaciones, y luego que se reciban las noticias de oficio se trasladarán á la de V. E.

El mismo sobresuelo que esa Provincia ha señalado á sus Tropas, es el que por esta Junta se ha consignado á su Ejército; habiendo parecido muy bien la pena impuesta á la desercion de los Ejércitos en Campaña.

En proporcion que las Tropas destinadas por V. E. hácia Sierra Morena se adelanten, convendrá que el Gefe que las manda pase un estado de ellas al General en Gefe de nuestro Ejército, el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños, que deberá auxiliár á esa Provincia, segun lo exijan las circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 20 de Junio de 1808.—Francisco de Saavedra.—Manuel Gil.—C. M.—Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Junta de Badajoz.

EN CÁDIZ, POR DON NICOLAS GOMEZ DE
Requena, Impresor de Gobierno; Plazuela
de la Tablas.